

FLANDES, 30 de julio de 2018

SEÑOR

JUEZ PROMISCO MUICIPIO JERUSALÉN

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Fiduagraria S.A.

Demandado: MAGDALENA MEDINA FONSECA

Radicación: 253684089001 2013 00014

ANA MERCEDES M. DE PEREIRA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 41.323.300 de Bogotá, en calidad de Auxiliar de la Justicia, con el debido respeto me permito informar de la entrega real y material del inmueble rural denominado "Santa Teresa", ubicado en la Vereda PITUÑA del Municipio de JERUSALÉN CUNDINAMARCA, a la FUNDACIÓN AYÚDATE, a su representante, señor CARLOS ALEXANDER FORERO, con cédula de ciudadanía No. 79.710.502 de Bogotá, bajo mi custodia en calidad de Secuestre.

El predio se encuentra en las mismas condiciones en que lo recibí ya que no hubo interesado alguno para arrendar y obtener rendimiento económico.

Señor Juez, solicito me sean liquidados los honorarios definitivos por mi gestión:

Compra de seguros	\$	117.982.00
Transporte a razón de \$ 50.000 c/u x 30 =	\$	1.500.000.00

	\$	1.617.982.00

Esta información para su conocimiento y demás fines legales.

Cordialmente,


ANA MERCEDES M. DE PEREIRA

41.323.300 de Bogotá

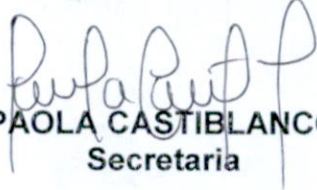
Reptública De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalen Cundina.marca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 30 III 2018
Hora: 4:47 pm
Quien Recibe: [Signature]
En: 2 por correo institucional

Informe Secretarial

Jerusalén, 10 de agosto de 2018. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de parte de la Señora Mercedes de Pereira, secuestre saliente, en la que solicita le sean fijados honorarios definitivos. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria